



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1174/2018

BITÁCORA: 21/DK-0210/03/18

Puebla, Puebla, 07 de Marzo de 2018

GRUPO MARUBHER, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado GRUPO MARUBHER, S. A. DE C. V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0908/02 de fecha 02 de Diciembre de 2002, que cuenta con el código de identificación **T21172GMA001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, 2da. SECCIÓN EL LLANO C.P. 73650 Tetela de Ocampo Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	3451	3480	18429553	18429582

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p. Expediente y minutario.

L'DMM/L'MCOP/I'LSC/afm.

No. 0248 AFCA-147/02



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

